

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación el expediente de gasto correspondiente a una transferencia de asignación nominativa a la sociedad mercantil del sector público andaluz “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.”, con objeto de financiar la contratación de los servicios de ejecución de las 12 actuaciones diferenciadas del proyecto de CPI eCity Sevilla (TAN2024).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Acuerdo de inicio
2	Memoria justificativa
3	Propuesta de Resolución
4	Informe de fiscalización de conformidad de la IGJA
5	Documento contable AD

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	16/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUWM8JFGWP7E5T2NC7KE9L95M	PÁG. 1/1	

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRANSFERENCIA DE UNA ASIGNACIÓN NOMINATIVA A LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA S.A. PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO ECITYSEVILLA, CON CARGO A CRÉDITOS DEL PROGRAMA FEDER ANDALUCÍA 2021-2027.

El proyecto eCitySevilla es una iniciativa liderada por la Junta de Andalucía (a través de las Consejerías de Universidad, Investigación e Innovación y de Industria, Energía y Minas), el Ayuntamiento de Sevilla, a la Sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. (PCT Cartuja) y Endesa, y que se ha concretado en un Protocolo General entre dichas partes firmado con fecha 25 de noviembre de 2019, aunque con posterioridad a dicha firma, desde entonces se han sumado nuevas entidades, entre empresas, instituciones, universidades y centros de investigación.

El proyecto eCitySevilla tiene como objetivo desarrollar en el PCT Cartuja un modelo de ciudad en ecosistema abierto, digital, descarbonizado y sostenible en 2025, cuya meta es conseguir que un espacio urbano tan amplio como el PCT Cartuja, que constituye una auténtica ciudad en sí misma de 200 hectáreas, donde conviven más de 500 entidades y trabajan más de 25.000 personas, logre ser un ecosistema digital abierto (basado en modelos open data y plataformas distribuidas), autosuficiente a nivel energético (100% renovables), descarbonizado y sostenible (en tiempo y recursos), situando a PCT Cartuja a la vanguardia de este tipo de entornos a nivel nacional e internacional.

La puesta en marcha de dicho proyecto se realizará por parte del PCT Cartuja. Según sus estatutos sociales, PCT Cartuja tiene por objeto crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir a la promoción y desarrollo de actividades vinculadas a la investigación, la tecnología, la innovación, la internacionalización y el desarrollo de la actividad económica de las entidades y empresas ubicadas en el Parque, para lo cual llevará a cabo cuantas acciones estime oportunas, destacando en el marco que nos ocupa especialmente las siguientes:

- Promover y participar en actuaciones estratégicas colectivas de empresas presentes en el PCT Cartuja, que permitan una mayor competitividad de éstas y la creación de empleo, impulsando la conjunción de intereses mutuos de las entidades.
- Llevar a cabo actividades y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, que tengan correspondencia con las prioridades y directrices definidas en la planificación de la I+D+I en la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la programación de los fondos europeos en Andalucía.
- Estimular la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento entre las entidades y empresas del propio Parque y entre éste y su entorno, especialmente con las OTRI y las PYME de carácter innovador o de base tecnológica.

Bajo este objeto social, PCT Cartuja ha impulsado desde 2019 el proyecto eCitySevilla, como una iniciativa estratégica de cooperación público-privada que persigue el desarrollo de un modelo integral de ciudad inteligente, descarbonizada y sostenible en el Parque, que le permita situarse a la vanguardia de este tipo de entornos a nivel nacional e internacional, teniendo como meta superar en 2025 los objetivos de energía y clima establecidos para 2030 y permitiendo replicar este modelo al resto de la ciudad y a otros entornos urbanos de Andalucía. Actualmente eCitySevilla cuenta con más de 90 entidades adheridas.

El proyecto eCitySevilla se ejecuta mediante el sistema de Compra Pública de Innovación (CPI). La Compra Pública de Innovación (CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Contempla, entre sus objetivos, la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+I empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial. A través de este instrumento, la Administración adquiere servicios de I+D que puedan resultar en prototipos de primeros productos o

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	09/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ44SNZ9WS25XSPUMMH772U429	PÁG. 1/4	

servicios, en forma de series de prueba, tecnológicamente innovadores y que satisfagan necesidades públicas. Asimismo, la incorporación de bienes y servicios innovadores, mejorarán los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión que permitan respuestas más eficientes a las necesidades de la ciudadanía.

El proyecto “eCitySevilla – Desarrollo de modelo de ciudad inteligente, descarbonizada y sostenible” tiene encaje dentro de la Compra Pública Innovadora y se encuentra incluido en la relación de proyectos aprobados por el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Junta de Andalucía. Dicho proyecto de CPI está dividido a su vez en doce actuaciones diferenciadas, clasificadas según los grupos de trabajo asociados (Energía, Edificios, Movilidad y Digitalización), y con temáticas muy diferentes, que obligan al tratamiento de cada una de estas actuaciones como proyectos de CPI completos e independientes. Por parte de PCT Cartuja se ha presupuestado la totalidad del proyecto en un importe de 19.800.000 euros.

La financiación del proyecto eCity Sevilla tiene lugar a través del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, en la medida A411AC28N1. Dicha medida, que cuenta con una programación de 40.000.000 para la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se encuadra:

- Dentro del Objetivo Político 1 (“Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”) del Programa FEDER.
- En el Objetivo Estratégico 1.1 (“Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas”).
- En el tipo de Acción C (“Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía”), que indica expresamente que entre las actuaciones que se podrán llevar a cabo se incluye el Apoyo a la implementación, desarrollo y ejecución de actuaciones y proyectos de investigación e innovación en los que la cooperación y/o la colaboración se configura como el elemento clave, en particular, pero no exclusivamente, la CPI (Compra Pública Innovadora). En este sentido, se podrán financiar tanto los proyectos de CPI, como las ayudas a empresas para la implementación de colaboraciones/interfaces entre ellas o entre ellas y otros agentes del sistema.
- En el ámbito de intervención 28 (“Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior”)

Por otra parte, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a través de la Dirección General de Fomento de la Innovación, es competente para las iniciativas de compra pública innovadora, de acuerdo con lo previsto en artículo 1.1.c) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, modificado posteriormente por el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula su estructura orgánica, donde se indica que le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas tanto a “la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz” como a “la coordinación de la actividad de los parques tecnológicos, espacios de innovación y centros tecnológicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

En concreto, la competencia para la gestión de los proyectos de Compra Pública Innovadora recae en la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y, más concretamente, en la Dirección General de Fomento de la Innovación (DGFI).

En virtud de dicha competencia, la Dirección General de Fomento de la Innovación tiene prevista la puesta en marcha del proyecto eCitySevilla, que se instrumentará como Compra Pública Innovadora entre los ejercicios 2023 y 2027.

Dicho proyecto, como ya se ha indicado, se llevará a cabo con la colaboración de la sociedad mercantil pública PCT Cartuja, sociedad mercantil perteneciente al sector público andaluz. Para la financiación de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	09/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ44SNZ9WS25XSPUMMH772U429	PÁG. 2/4	

este proyecto se realizarán sendas transferencias con asignación nominativa en favor de dicha sociedad en los ejercicios 2023 y 2024, conforme a la distribución anualizada de la medida para dichos ejercicios, con el siguiente presupuesto

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe (€)
2023	1500178084 G/72A/74300/00 A411AC28N1 2023001103	1.040.000,00
2024	1500178084 G/72A/74300/00 A411AC28N1 2023001103	18.760.000,00

Con fecha 23 de septiembre de 2024, PCT Cartuja ha solicitado a la Secretaría General de Investigación e Innovación la tramitación de la transferencia de asignación nominativa (en adelante, TAN) destinada a financiar el coste de las 12 licitaciones que abarcan la totalidad de las líneas de actuación del proyecto EcitySevilla, con un coste total de 18.760.000,00 euros, siendo éstas las siguientes:

- Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER) - Diseño y desarrollo de servicio gestionados por empresas interesadas, que ofrezcan a las empresas del PCT energía a través de instalaciones de generación de pequeño tamaño acordes con las condiciones exigidas a la generación para autoconsumo compartido con compensación simplificada. Habilitar mecanismos para que empresas interesadas en la gestión de estos servicios puedan operar ocupando espacios públicos o privados. Gestión de los activos disponibles en PCT.
- Sistema Alumbrado público inteligente - Iluminación adaptativa para zonas donde hay personas, utilizando la información de sensores locales sobre luminarias, la información de telecomunicaciones y telefonía, a través de una aplicación con herramientas de IA que aproveche toda la información agregada.
- Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service) - Aplicación que recoja todas las infraestructuras de movilidad sostenible disponibles en el parque
- Nuevo modelo de CarPooling - Sistema integral para fomentar el coche compartido en el entorno de PCT Cartuja.
- Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo - Piloto que demuestre la efectividad de las soluciones de transporte con Bus eléctrico autónomo.
- Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas - Sistema de gestión y plataforma de datos que reciba la información de todos los accesos a Cartuja en tiempo real y, a través de 5G, facilite la gestión de identidades biométricas para implementar un sistema de seguridad.
- Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana - Piloto de innovación de despliegue de sistemas robotizados móviles autónomos para aportar valor a la gestión municipal y de servicios del PCT.
- Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada. - Desarrollo de robots de transporte controlados de forma remota que permitan automatizar la logística de última milla reduciendo así procesos y costes, haciendo uso de 5G.
- Piloto de Sistema Building to Grid (B2G) - Implementación de un proyecto B2G, en edificio de PCT Cartuja. B2G incluye controles integrados y automatización sobre los sistemas internos desde la iluminación hasta HVAC para enchufar cargas y transportes de personas.
- Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico - PCT Cartuja debe ser un entorno compatible y conectado con una Infraestructura Digital, para la gestión activa y continua del parque, generando colaboraciones, cuidando el medio ambiente y agregando significado a los edificios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	09/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ44SNZ9WS25XSPUMMH772U429	PÁG. 3/4	

- Plataforma de Datos del PCT - Sala de Control para la infraestructura inteligente de Cartuja - Plataforma de Datos Abiertos, puestos a disposición de las empresas del parque.
- Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área - Sistema de supervisión de Eventos para gestión inteligente (IA) que apoye la toma de decisiones y anticipe los posibles riesgos, sobre todo en grandes aglomeraciones de personas, a través del uso de 5G y computación avanzada.

Como se ha indicado, el objeto de la presente TAN es financiar la fase de licitación, adjudicación y formalización de los contratos de compra pública de innovación para la ejecución de cada una de las soluciones innovadoras a los retos indicados arriba.

Como resultado final de estas licitaciones, se desarrollarán los prototipos de productos o servicios, los cuales se validarán en el entorno operativo de PCT Cartuja. En el caso de que el resultado de dicha validación sea favorable, ayudando con ello a la consecución de los objetivos generales del proyecto y favoreciendo la replicabilidad de estos productos o servicios innovadores en otros entornos similares, PCT Cartuja cederá los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que pudieran derivarse de la ejecución de las 12 actuaciones a los adjudicatarios de los mismos a cambio de acceso gratuito o en mejores condiciones favorables a futuras del producto, condiciones favorables de mantenimiento, etc, para PCT Cartuja o para otra Administración Pública que pudiera ser usuaria y/o receptora de los resultados de los proyectos. En consecuencia, los resultados finales de las licitaciones no integrarán el activo de PCT Cartuja.

Dado que, con carácter previo a las licitaciones, el Parque deberá acreditar su suficiencia financiera, el abono de la TAN a PCT Cartuja tendrá lugar en un único pago de 18.760.000,00 euros a la firma de la Resolución. La justificación de dicho pago se realizará en los ejercicios 2024 a 2027.

Por lo tanto, en consideración de lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Dirección General de Fomento de la Innovación y en uso de las atribuciones conferidas.

ACUERDA

Iniciar un expediente para la transferencia de una asignación nominativa, por un importe de dieciocho millones setecientos sesenta mil euros (18.760.000,00 euros), a favor de la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Andalucía, S.A., prevista en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, destinada a poner en marcha la segunda fase del proyecto eCitySevilla, consistente en el desarrollo de las licitaciones de los contratos de Compra Pública de Innovación.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)
EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	09/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ44SNZ9WS25XSPUMMH772U429	PÁG. 4/4	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROYECTO DE CPI ECITYSEVILLA – IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS ASIGNACIÓN NOMINATIVA A LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CARTUJA

1 – Compra pública de Innovación. Concepto

La Compra Pública de Innovación (CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Contempla, entre sus objetivos, la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+I empresarial y el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial.

A través de este instrumento, la Administración adquiere servicios de I+D que puedan resultar en prototipos de primeros productos o servicios, en forma de series de prueba, tecnológicamente innovadores y que satisfagan necesidades públicas. Asimismo, la incorporación de bienes y servicios innovadores, mejorarán los servicios públicos al encontrar nuevas y mejores maneras de gestión que permitan respuestas más eficientes a las necesidades de la ciudadanía.

Con fecha 4 de septiembre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación (en adelante CPI) en la Administración de la Junta de Andalucía, como herramienta de fomento de la innovación empresarial. En el marco de la Estrategia CPI, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, y tratando de maximizar el impacto de las políticas públicas en relación a la consolidación de la CPI, se aprobó el Decreto 592/2019, de 19 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité Director de CPI de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, en la medida en que el Decreto surge a raíz de la Estrategia CPI de 2019, parte de su articulado, naturaleza, ámbito de actuación, funciones y aplicabilidad, se han encontrado supeditados a su vigencia y ejecución de la Estrategia, que finalizó el 31 de diciembre de 2023. Ante esta situación, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 27 de febrero de 2024, instó a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a iniciar las actuaciones necesarias para la elaboración de un nuevo Decreto que sustituya al Decreto 592/2019, de 19 de noviembre. El Decreto en cuestión, por medio del cual se crea la Comisión Interdepartamental de Coordinación de Compra Pública de Innovación en la Administración en Andalucía, se encuentra actualmente en tramitación.

2 – Iniciativa eCitySevilla.

eCitySevilla es una iniciativa de colaboración público-privada, que nace a final de 2019 promovido por la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, PCT Cartuja y ENDESA, a través de la firma de un Protocolo General de Actuación, con el objetivo de desarrollar en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja un modelo de ciudad en ecosistema abierto, digital, descarbonizado y sostenible en 2025. Es un proyecto de smart city pionero a escala internacional cuya meta es conseguir que un espacio urbano tan amplio como el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, que constituye una auténtica ciudad en sí misma de 200 hectáreas, donde conviven más de 500 entidades y trabajan más de 25.000 personas, logre ser un ecosistema digital abierto (basado en modelos open data y plataformas distribuidas), autosuficiente a nivel energético (100% renovables), descarbonizado y sostenible (en tiempo y recursos), situando a PCT Cartuja a la vanguardia de este tipo de entornos a nivel nacional e internacional.

1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNLPPTQ3S7EFNK3R47VT253WG	PÁG. 1/8



De esta forma surge el proyecto de Compra Pública de Innovación eCitySevilla, donde se identifican 12 actuaciones diferenciadas que responden a 12 necesidades que no cuentan con respuesta comercial en el mercado, con un coste total estimado de 19.800.000 euros. El responsable de dicho proyecto de Compra Pública de Innovación, conforme a la memoria presentada ante el Comité Director de CPI, es Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A.

Según sus estatutos sociales, PCT Cartuja, S.A. tiene por objeto crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir a la promoción y desarrollo de actividades vinculadas a la investigación, la tecnología, la innovación, la internacionalización y el desarrollo de la actividad económica de las entidades y empresas ubicadas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, para lo cual llevará a cabo cuantas acciones estime oportunas, destacando en el marco que nos ocupa especialmente las siguientes:

- a) Promover y participar en actuaciones estratégicas colectivas de empresas presentes en el PCT Cartuja, que permitan una mayor competitividad de éstas y la creación de empleo, impulsando la conjunción de intereses mutuos de las entidades.
- b) Llevar a cabo actividades y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, que tengan correspondencia con las prioridades y directrices definidas en la planificación de la I+D+I en la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la programación de los fondos europeos en Andalucía.
- c) Estimular la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento entre las entidades y empresas del propio Parque y entre éste y su entorno, especialmente con las OTRIs y las PYMEs de carácter innovador o de base tecnológica.

Como ya se indicó anteriormente, el proyecto de CPI eCitySevilla ha identificado 12 actuaciones diferenciadas que responden a 12 necesidades a resolver para el objetivo de lograr un modelo de ciudad en ecosistema abierto, digital, descarbonizado y sostenible. Se ha considerado que la Compra Pública de Innovación es el mecanismo más oportuno para lograr soluciones a dichas actuaciones diferenciadas, al no existir actualmente en el mercado dichas soluciones y dado el grado de innovación necesario.

Dichas actuaciones diferenciadas son las siguientes, con indicación del presupuesto estimado para las licitaciones, el cual incluye también el coste del asesoramiento técnico necesario para obtener las respuestas a las actuaciones diferenciadas mediante distintas licitaciones públicas:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNLPPTQ3S7EFNK3R47VT253WG	PÁG. 2/8	

Nº	Actuación diferenciada	TRL (*)	Descripción	Presup (€)
1	Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	TRL 5 - 6	Diseño y desarrollo de servicio gestionados por empresas interesadas, que ofrezcan a las empresas del PCT energía a través de instalaciones de generación de pequeño tamaño acordes con las condiciones exigidas a la generación para autoconsumo compartido con compensación simplificada. Habilitar mecanismos para que empresas interesadas en la gestión de estos servicios puedan operar ocupando espacios públicos o privados. Gestión de los activos disponibles en PCT.	4.000.000
2	Sistema Alumbrado público inteligente	TRL 6 - 7	Iluminación adaptativa para zonas donde hay personas, utilizando la información de sensores locales sobre luminarias, la información de telecomunicaciones y telefonía, a través de una aplicación con herramientas de IA que aproveche toda la información agregada.	1.500.000
3	Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	TRL 7 - 8	Aplicación que recoja todas las infraestructuras de movilidad sostenible disponibles en el parque	500.000
4	Nuevo modelo de CarPooling	TRL 6 - 7	Sistema integral para fomentar el coche compartido en el entorno de PCT Cartuja.	550.000
5	Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	TRL 6 - 7	Piloto que demuestre la efectividad de las soluciones de transporte con Bus eléctrico autónomo.	3.750.000
6	Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	TRL 7 - 8	Sistema de gestión y plataforma de datos que reciba la información de todos los accesos a Cartuja en tiempo real y, a través de 5G, facilite la gestión de identidades biométricas para implementar un sistema de seguridad.	550.000
7	Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	TRL 5 - 6	Piloto de innovación de despliegue de sistemas robotizados móviles autónomos para aportar valor a la gestión municipal y de servicios del PCT.	1.500.000
8	Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	TRL 5 - 6	Desarrollo de robots de transporte controlados de forma remota que permitan automatizar la logística de última milla reduciendo así procesos y costes, haciendo uso de 5G.	2.750.000
9	Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	TRL 4 - 5	Implementación de un proyecto B2G, en edificio de PCT Cartuja. B2G incluye controles integrados y automatización sobre los sistemas internos desde la iluminación hasta HVAC para enchufar cargas y transportes de personas.	550.000
10	Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	TRL 4 - 5	PCT Cartuja debe ser un entorno compatible y conectado con una Infraestructura Digital, para la gestión activa y continua del parque, generando colaboraciones, cuidando el medio ambiente y agregando significado a los edificios.	2.250.000
11	Plataforma de Datos del PCT	TRL 7 - 8	Sala de Control para la infraestructura inteligente de Cartuja - Plataforma de Datos Abiertos, puestos a disposición de las empresas del parque.	1.150.000
12	Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	TRL 6 - 7	Sistema de supervisión de Eventos para gestión inteligente (IA) que apoye la toma de decisiones y anticipe los posibles riesgos, sobre todo en grandes aglomeraciones de personas, a través del uso de 5G y computación avanzada.	750.000
(*) : Niveles de madurez tecnológica				19.800.000

Para cada una de las 12 actuaciones diferenciadas que conforman el proyecto de CPI eCitySevilla que desarrolla PCT Cartuja, deberán llevarse a cabo las siguientes fases:

- Consulta Preliminar al Mercado (CPM). Se llevará a cabo una CPM por cada una de las 12 actuaciones diferenciadas definidas en el proyecto de CPI eCitySevilla. Estas consultas preliminares al mercado



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmsNLPPTQ3S7EFNK3R47VT253WG	PÁG. 3/8	

son procesos públicos amplios y participativos, para conocer las soluciones disponibles y/o potencialmente desarrollables por el mercado y de la existencia y solvencia técnica de los potenciales proveedores, para poder así definir de manera óptima las eventuales futuras licitaciones del proyecto. Las CPMs permitirán confirmar la viabilidad técnica y económica de las citadas soluciones, así como de la capacidad y solvencia técnica para ejecutarlas por parte de los posibles proveedores. Con ello, se conseguirá el aseguramiento de la mejor relación calidad-precio en la eventual futura contratación.

Podría ocurrir que, como resultado de la CPM de una determinada actuación, se concluya que sí existe una solución en el mercado ya comercializada, y que, por tanto, no será necesaria la posterior licitación de CPI (ya sea Compra Pública Precomercial o Compra Pública de Tecnología Innovadora). En este caso, la actuación se podría llevar a cabo a través de un proceso de compra convencional, y se eliminaría, por tanto, del proyecto de CPI eCitySevilla.

- Preparación y ejecución de la licitación de CPI (CPP o CPTI) para la selección de adjudicatarios que desarrollen las soluciones a las necesidades planteadas. De aquellas actuaciones cuyo resultado de la Consulta Preliminar al Mercado concluya que se debe llevar a cabo un proceso de Compra Pública de Innovación por no existir soluciones comerciales, siendo viable técnica y económicamente dicho proceso de CPI, se deberá preparar y ejecutar una licitación de Compra Pública de Innovación, en alguna de sus formas. Dado el nivel de madurez tecnológica inicialmente estimado de las 12 actuaciones diferenciadas, la Compra Pública Precomercial (CPP) parece ser el instrumento técnico y jurídico más apropiado, incluyendo el prototipado, es decir, el desarrollo y la validación no comercial de las posibles soluciones (TRL de partida 4-6) y el ensayo de campo, llegando a la validación real de las soluciones en el PCT Cartuja, como entorno operativo controlado (TRL 7-8).

Para poder iniciar cada una de estas licitaciones, PCT Cartuja necesita contar con la financiación suficiente que permita certificar la existencia de crédito en cada uno de estos expedientes de contratación. Esto es, en suma, el presupuesto estimado de ejecución de las 12 actuaciones diferenciadas, que asciende a 18.760.000 € (IVA incluido).

Como resultado de esta fase de licitación se formalizarán los contratos con los adjudicatarios para la ejecución del desarrollo de cada una de las soluciones. Por cada licitación, podrán seleccionarse uno o varios adjudicatarios, para desarrollar una o varias soluciones, dependiendo de la disponibilidad del presupuesto y las distintas alternativas técnicas que se presenten por parte de los licitadores.

- Servicios de asesoramiento para la preparación de expedientes de Compra Pública de Innovación: La planificación de todas estas fases de las 12 actuaciones diferenciadas que conforman el proyecto de CPI eCitySevilla comprende el periodo 2024-2027. Esta planificación supone la ejecución de todas las actuaciones diferenciadas, en sus diferentes fases, en paralelo. Por ello, para llevar a cabo todas estas fases en cada una de las 12 actuaciones diferenciadas se requiere contar con un equipo de profesionales especializados en compra pública de innovación, que sirvan de apoyo a los recursos de PCT Cartuja, para la ejecución de estos expedientes de CPI.

Ello implica la necesidad de la contratación de los SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN, con un presupuesto estimado para estos servicios de 1.040.000 €, incluidos en el total estimado del proyecto de CPI eCitySevilla, 19.800.000€. Para la contratación de estos servicios de asesoramiento técnico, la Dirección General de Fomento de la Innovación, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación concedió a



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmsNLPPTQ3S7EFNK3R47VT253WG	PÁG. 4/8	

PCT Cartuja, con fecha 25 de diciembre de 2023, una transferencia de asignación nominativa por valor de 1.040.000 € (TAN2023).

Con esta financiación concedida, PCT Cartuja inició el pasado mes de febrero el expediente de contratación 001CPI2024, para el establecimiento de un Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de asesoramiento para la preparación de los expedientes de Compra Pública de Innovación para el proyecto de CPI eCitySevilla.

- Ejecución de los contratos de CPI, con el/los adjudicatarios seleccionados en las distintas licitaciones. En el marco de estos contratos de Compra Pública de Innovación, se desarrollarán los prototipos de productos o servicios y se validarán en el entorno operativo del PCT Cartuja. Es importante señalar que el grado de incertidumbre en este tipo de proyectos es elevado y que por tanto, la obtención como resultado de un prototipo de producto o servicio validado en un entorno operativo controlado no está garantizada.

Teniendo en cuenta estas fases, el cronograma correspondiente a la puesta en marcha de estas doce actuaciones diferenciadas entre los ejercicios 2023 y 2027 es el siguiente.

Iniciativa	2023												2024												2025												2026												2027												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE SEVILLA																																																													
Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)																																																													
Sistema Alumbrado público inteligente																																																													
Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaS (Mobility as a Service)																																																													
Nuevo modelo de CarPooling																																																													
Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo																																																													
Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas																																																													
Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana																																																													
Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada																																																													
Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)																																																													
Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico																																																													
Plataforma de Datos del PCT																																																													
Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área																																																													

Una fase posterior del expediente de compra pública de innovación engloba el seguimiento, extinción y justificación, en sentido amplio, de la ejecución de los contratos, así como la justificación de la ejecución de los contratos, que vendrá determinada en función del origen de la financiación del proyecto en cuestión.

Dado el alto grado de incertidumbre de este tipo de actuaciones de CPI, la planificación temporal y presupuestaria podrá sufrir modificaciones a lo largo de la ejecución de estas, lo cual implicaría una modificación de la resolución de concesión conforme a lo previsto en la misma.

Como se ha indicado anteriormente, el presupuesto global del proyecto de CPI eCitySevilla asciende a 19.800.000 euros. Dicho presupuesto global se ha repartido inicialmente entre el dedicado a la contratación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmsNLPPTQ3S7EFNK3R47VT253WG	PÁG. 5/8	

del asesoramiento técnico (1.040.000 euros, financiados mediante transferencia de asignación nominativa en el ejercicio 2023) y el dedicado a la licitación de los desarrollos correspondientes a las soluciones técnicas a las doce actuaciones diferenciadas planteadas, como Compra Pública de Innovación, cuyo coste asciende a 18.760.000 euros.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose del presupuesto total del proyecto de CPI eCitySevilla

Actuación diferenciada	ASESORAMIENTO	LICITACIONES RETOS	TOTAL
01 Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	90.000 €	3.910.000 €	4.000.000 €
02 Sistema Alumbrado público inteligente	90.000 €	1.410.000 €	1.500.000 €
03 Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	90.000 €	410.000 €	500.000 €
04 Nuevo modelo de CarPooling	90.000 €	460.000 €	550.000 €
05 Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	90.000 €	3.660.000 €	3.750.000 €
06 Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	90.000 €	460.000 €	550.000 €
07 Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	50.000 €	1.450.000 €	1.500.000 €
08 Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	90.000 €	2.660.000 €	2.750.000 €
09 Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	90.000 €	460.000 €	550.000 €
10 Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	90.000 €	2.160.000 €	2.250.000 €
11 Plataforma de Datos del PCT	90.000 €	1.060.000 €	1.150.000 €
12 Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	90.000 €	660.000 €	750.000 €
Total	1.040.000 €	18.760.000 €	19.800.000 €

Importes en euros IVA incluido.

En cuanto a la distribución anualizada del coste total, conforme a la planificación indicada anteriormente, la misma se recoge en el siguiente cuadro:

Actuación diferenciada	Ejecución 2024	Ejecución 2025	Ejecución 2026	Ejecución 2027	Ejecución 2024-2027
01 Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	8.000 €	57.000 €	1.970.000 €	1.965.000 €	4.000.000 €
02 Sistema Alumbrado público inteligente	8.000 €	57.000 €	720.000 €	715.000 €	1.500.000 €
03 Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	- €	45.000 €	308.333 €	146.667 €	500.000 €
04 Nuevo modelo de CarPooling	- €	45.000 €	341.667 €	163.333 €	550.000 €
05 Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	8.000 €	57.000 €	1.845.000 €	1.840.000 €	3.750.000 €
06 Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	8.000 €	57.000 €	321.667 €	163.333 €	550.000 €
07 Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	- €	211.250 €	735.000 €	553.750 €	1.500.000 €
08 Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	- €	45.000 €	1.217.222 €	1.487.778 €	2.750.000 €
09 Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	- €	45.000 €	239.444 €	265.556 €	550.000 €
10 Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	8.000 €	57.000 €	1.095.000 €	1.090.000 €	2.250.000 €
11 Plataforma de Datos del PCT	- €	45.000 €	506.111 €	598.889 €	1.150.000 €
12 Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	- €	45.000 €	328.333 €	376.667 €	750.000 €



Total	40.000 €	766.250 €	9.627.777 €	9.365.973 €	19.800.000 €
--------------	-----------------	------------------	--------------------	--------------------	---------------------

Por último, se indica la distribución anualizada sólo para los gastos derivados de las doce licitaciones previstas que componen la actual Transferencia de Asignación Nominativa:

Actuación diferenciada	Ejecución 2024	Ejecución 2025	Ejecución 2026	Ejecución 2027	Ejecución 2024-2027
01 Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	-	-	1.955.000,00	1.955.000,00	3.910.000,00
02 Sistema Alumbrado público inteligente	-	-	705.000	705.000	1.410.000,00
03 Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	-	-	273.333	136.667	410.000
04 Nuevo modelo de CarPooling	-	-	306.667	153.333	460.000
05 Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	-	-	1.830.000,00	1.830.000,00	3.660.000,00
06 Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	-	-	306.667	153.333	460.000
07 Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	-	181.250	725.000	543.750	1.450.000,00
08 Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	-	-	1.182.222,00	1.477.778,00	2.660.000,00
09 Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	-	-	204.444	255.556	460.000
10 Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	-	-	1.080.000,00	1.080.000	2.160.000,00
11 Plataforma de Datos del PCT	-	-	471.111	588.889	1.060.000,00
12 Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	-	-	293.333	366.667	660.000
Total	-	181.250,00	9.332.777,00	9.245.973,00	18.760.000,00

3. La Compra Pública de Innovación en el programa FEDER Andalucía 2021-27

En la programación comunicada a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por parte de la Dirección General de Fondos Europeos con fecha 16 de julio de 2024, se incluía:

Las actuaciones de compra pública de innovación aparecen recogidas en el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 dentro del tipo de Acción C ("*Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía*") incluido dentro del OP 1 (*Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional*) y el OE 1.1 (*Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas*).

Conforme al Programa FEDER 2021-2027, la descripción de la indicada Acción C señala que "*las actuaciones que se podrán llevar a cabo comprenden, entre otras, las siguientes: Apoyo a la implementación, desarrollo y ejecución de actuaciones y proyectos de investigación e innovación en los que la cooperación y/o la colaboración se configura como el elemento clave, en particular, pero no exclusivamente, la CPI (Compra Pública Innovadora). En este sentido, se podrán financiar tanto los proyectos de CPI, como las ayudas a empresas para la implementación de colaboraciones/interfaces entre ellas o entre ellas y otros agentes del sistema.*" Por último, el Apéndice 3 del Programa incluye dentro de la Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con el calendario la Compra Pública de Innovación (1er Trim 2021_4º Trim 2029), definida como "*proyectos de colaboración público-privada impulsados por diversas Consejerías de la JdA, contribuyendo a la mejora de los niveles de innovación*".

Conforme al oficio remitido por parte de la Dirección General de Fondos Europeos a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con fecha 15 de mayo de 2023, se traspasa el total de la



FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmsNLPPTQ3S7EFNK3R47VT253WG	PÁG. 7/8	

programación que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) tiene asignada en el Objetivo Específico 1.1 EL desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas, tipo de acción C. Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía, destinado a compra pública de innovación, con una financiación de 40.000.000 euros, a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para el mismo objetivo específico y tipo de acción.

4. Ámbito competencial y presupuestario.

Respecto a la competencia para la ejecución de las actuaciones en materia de compra pública de innovación, el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, modificado posteriormente por el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación establece en su artículo 1, entre sus competencias: “*el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.*”

En su artículo 6, se atribuye a la Secretaría General de Investigación e Innovación la competencia en materia tanto del impulso a las iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica como del impulso a la innovación a través de los parques tecnológicos, espacios de innovación y ecosistemas de innovación presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Finalmente, el artículo 11 atribuye a la Dirección General de Fomento de la Innovación, centro directivo asignado a la Secretaría General de Investigación e Innovación, tanto “*la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz*” como “*la coordinación de la actividad de los parques tecnológicos, espacios de innovación y centros tecnológicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*”

En consecuencia, la medida A411AC28N1 gestionada por la Dirección General de Fomento de la Innovación y la Secretaría General de Investigación e Innovación, dispone para el proyecto de CPI eCitySevilla, compra pública de innovación, de la siguiente programación anualizada:

MEDIDA	2023	2024	TOTAL
A411AC28N1	1.040.000,00	18.760.000,00	19.800.000,00

En consecuencia, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024, dentro del Programa Presupuestario 72A “Innovación y Emprendimiento”, existe un crédito definitivo de 18.760.000,00 euros en la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74300/00 A411AC28N1 2023001103.

Como ya se ha indicado, la ejecución de dicha programación se lleva a cabo mediante la puesta en marcha del proyecto de CPI eCitySevilla, que se instrumentará como Compra Pública de Innovación entre los ejercicios 2023 y 2027, mediante la colaboración de la sociedad mercantil pública Parque Científico Tecnológico Cartuja S.A, financiado mediante dos transferencias con asignación nominativa en favor de dicha sociedad en los ejercicios 2023 y 2024, conforme a la distribución anualizada arriba indicada. En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

8



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmsNLPPTQ3S7EFNK3R47VT253WG	PÁG. 8/8	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA TRANSFERENCIA DE ASIGNACIÓN NOMINATIVA A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN ECITYSEVILLA.

En la programación comunicada a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por parte de la Dirección General de Fondos Europeos con fecha 16 de julio de 2024, la envolvente FEDER para 2024 cuenta con un total de 40.000.000 euros dentro del ámbito de intervención “028 Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior”. Dicha programación se concreta en la medida A411AC28N1, teniendo como finalidad la financiación del proyecto de CPI eCitySevilla y, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO - Con fecha 4 de septiembre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación (en adelante CPI) en la Administración de la Junta de Andalucía, como herramienta de fomento de la innovación empresarial. Mediante el Decreto 592/2019, de 19 de noviembre, (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre), se crea y regula el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, configurándose como órgano colegiado de coordinación y decisión en materia de impulso y consolidación de la CPI en la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo el carácter de órgano colegiado.

SEGUNDO.- El Programa Andalucía FEDER 2021-2027 incluye expresamente dentro de su Objetivo Político 1 (O.P 1: Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional) al desarrollo de actuaciones de impulso y refuerzo de la Compra Pública de Innovación (CPI) en Andalucía, dentro del Objetivo Específico 1.1 (O.E 1.1: Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas) y el tipo de Acción C (Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía), señalando que se podrán financiar tanto los proyectos de CPI, como las ayudas a empresa para la implementación de colaboraciones/interfaces entre ellas o entre ellas y otros agentes del sistema.

Para el referido marco, con el objetivo de seguir impulsando la CPI en la Administración andaluza, en el seno del Comité Director de CPI, se están tomando conocimiento de los proyectos CPI que cada Consejería desarrolle, con cargo a los Fondos Andalucía FEDER 2021-2027 que cada organismo tenga asignados, al objeto de compartir buenas prácticas, conocimiento y coordinar y facilitar las actuaciones que en este ámbito se desarrollen en los distintos organismos de la Junta de Andalucía.

TERCERO. - La Junta de Andalucía lidera la *Iniciativa eCitySevilla* a través de las consejerías de Universidad, Investigación e Innovación y la actual Consejería de Industria, Energía y Minas mediante la Agencia Andaluza de la Energía. Una iniciativa de colaboración público-privada pionera en España de la que además forman parte el Ayuntamiento de Sevilla, el PCT Cartuja (en adelante PCTC) y Endesa,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 1/17	

concretada en un Protocolo General entre dichas partes firmado el 25 de noviembre de 2019, con una vigencia de 4 años. Desde su formalización en 2019, se han sumado nuevas entidades, entre empresas, instituciones, universidades y centros de investigación.

El proyecto plantea el desarrollo en la Isla de la Cartuja de un modelo de ciudad en ecosistema abierto, digital, descarbonizado y sostenible en 2025, adelantando en veinticinco años los objetivos de energía y clima establecidos para 2050.

Actualmente se está a la espera de la firma de un nuevo Protocolo que entraría en vigor para las mismas partes y con los mismos objetivos.

CUARTO.- En la V reunión del Comité Director de CPI, celebrada el 15 de diciembre de 2022, se presentó por parte de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación la memoria del proyecto de CPI eCitySevilla, elaborada con el propósito de exponer las 12 actuaciones diferenciadas en las que se desagrega el proyecto de CPI eCitySevilla, que pretenden proporcionar soluciones al mercado hasta ahora inexistentes, para retos actuales que permitan avanzar en el desarrollo en la isla de la Cartuja, de un modelo de ciudad en ecosistema abierto, digital, descarbonizado y sostenible en 2025, con la meta de conseguir que, un espacio urbano tan amplio como el PCTC, que constituye una auténtica ciudad en sí misma de 200 hectáreas, donde conviven más de 500 entidades y trabajan más de 25.000 personas, logre ser un ecosistema digital abierto (basado en modelos open data y plataformas distribuidas), autosuficiente a nivel energético (100% renovables), descarbonizado y sostenible (en tiempo y recursos), situando a dicho parque a la vanguardia de este tipo de entornos a nivel nacional e internacional.

Dichas actuaciones diferenciadas, que constituyen las operaciones del proyecto de CPI eCitySevilla, son las siguientes:

Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER) - Diseño y desarrollo de servicio gestionados por empresas interesadas, que ofrezcan a las empresas del PCT energía a través de instalaciones de generación de pequeño tamaño acordes con las condiciones exigidas a la generación para autoconsumo compartido con compensación simplificada. Habilitar mecanismos para que empresas interesadas en la gestión de estos servicios puedan operar ocupando espacios públicos o privados. Gestión de los activos disponibles en PCT.

Sistema Alumbrado público inteligente - Iluminación adaptativa para zonas donde hay personas, utilizando la información de sensores locales sobre luminarias, la información de telecomunicaciones y telefonía, a través de una aplicación con herramientas de IA que aproveche toda la información agregada.

Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service) - Aplicación que recoja todas las infraestructuras de movilidad sostenible disponibles en el parque

Nuevo modelo de CarPooling - Sistema integral para fomentar el coche compartido en el entorno de PCT Cartuja.

Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo - Piloto que demuestre la efectividad de las soluciones de transporte con Bus eléctrico autónomo.

Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas - Sistema de gestión y plataforma de datos que reciba la información de todos los accesos a Cartuja en tiempo real y, a través de 5G, facilite la gestión de identidades biométricas para implementar un sistema de seguridad.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 2/17



Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana – Piloto de de innovación de despliegue de sistemas robotizados móviles autónomos para aportar valor a la gestión municipal y de servicios del PCT.

Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada. - Desarrollo de robots de transporte controlados de forma remota que permitan automatizar la logística de última milla reduciendo así procesos y costes, haciendo uso de 5G.

Piloto de Sistema Building to Grid (B2G) - Implementación de un proyecto B2G, en edificio de PCT Cartuja. B2G incluye controles integrados y automatización sobre los sistemas internos desde la iluminación hasta HVAC para enchufar cargas y transportes de personas.

Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico - PCT Cartuja debe ser un entorno compatible y conectado con una Infraestructura Digital, para la gestión activa y continua del parque, generando colaboraciones, cuidando el medio ambiente y agregando significado a los edificios.

Plataforma de Datos del PCT - Sala de Control para la infraestructura inteligente de Cartuja - Plataforma de Datos Abiertos, puestos a disposición de las empresas del parque.

Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área - Sistema de supervisión de Eventos para gestión inteligente (IA) que apoye la toma de decisiones y anticipe los posibles riesgos, sobre todo en grandes aglomeraciones de personas, a través del uso de 5G y computación avanzada.

El presupuesto desglosado de cada una de las 12 actuaciones diferenciadas que comprende el proyecto de CPI eCitySevilla, incluyendo el coste del asesoramiento técnico necesario para la puesta en marcha de las correspondientes licitaciones, asciende a un total de 19.800.000,00 euros (ver detalle en el Anexo I de la presente Propuesta de Resolución).

QUINTO. - La sociedad “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” (en adelante PCTC), es una sociedad mercantil del sector público andaluz, conforme a lo previsto en el artículo 5.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que se encuentra adscrita a la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

PCTC tiene por objeto, según el artículo 3 de sus Estatutos, “crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir en la promoción y desarrollo de actividades vinculadas a la investigación, la tecnología, la innovación, la internacionalización y el desarrollo de la actividad económica de las entidades y empresas ubicadas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja”, para lo cual llevará a cabo cuantas acciones estime oportunas y, en particular, entre otras: “llevar a cabo actividades y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, que tengan correspondencia con las prioridades y directrices definidas en la planificación de la I+D+i en la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la programación de fondos europeos en Andalucía.”

Con fecha 10 de octubre de 2023, el Consejo de Administración de la sociedad PCTC, adoptó, entre otros acuerdos, “aprobar la iniciativa estratégica de fomentar el proceso de compra pública de innovación en el marco del protocolo de colaboración para el proyecto de CPI eCitySevilla”.

SEXTO. - Para cada una de las 12 actuaciones diferenciadas que componen el proyecto CPI eCity, enumeradas en el antecedente cuarto, PCTC tiene previsto llevar a cabo las siguientes etapas:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 3/17



1. Una consulta preliminar al mercado, para conocer las soluciones disponibles y/o potencialmente desarrollables por el mercado, así como la existencia y solvencia técnica de los potenciales proveedores. En el caso de que se concluya que existe una solución en el mercado ya comercializada, la actuación se eliminaría del proyecto.
2. La preparación y ejecución de la licitación de CPI para la selección de adjudicatarios que desarrollen las soluciones a las actuaciones planteadas.
3. Seguimiento de la ejecución, evaluación y justificación de los contratos de CPI, con el/los adjudicatarios seleccionados.

Todas estas etapas, que conforman las actuaciones de apoyo a la propia ejecución de los proyectos de CPI, incluyen trabajos de asesoramiento técnico especializado, costes de preparación, gestión, evaluación y comunicación, entre otros. Para la contratación de estos servicios de asesoramiento técnico, esta Secretaría General de Investigación e Innovación concedió a PCTC, mediante Resolución de fecha 25 de diciembre de 2023, una transferencia de asignación nominativa por valor de 1.040.000 € (TAN2023). Con esta financiación concedida, PCTC inició el pasado mes de febrero el expediente de contratación 001CPI2024, para el establecimiento de un Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de asesoramiento para la preparación de los expedientes de CPI para el proyecto de CPI eCitySevilla.

Con el apoyo de dicho asesoramiento técnico, a partir de 2025 se pondrán en marcha las licitaciones correspondientes a aquellas actuaciones del proyecto de CPI eCitySevilla en las que el resultado de la Consulta Preliminar al Mercado concluya que se debe llevar a cabo un proceso de CPI por no existir soluciones comerciales. Por tanto, se deberá preparar y ejecutar una licitación que permita seleccionar uno o varios adjudicatarios para desarrollar una o varias soluciones a las 12 actuaciones diferenciadas que componen el proyecto, dependiendo de las distintas alternativas técnicas que se presenten por parte de los licitadores. El conjunto de estas licitaciones tiene un presupuesto de 18.760.000,00, como coste de la realización de las actuaciones que dan respuesta a las 12 actuaciones diferenciadas. La previsión anualizada del coste de dichas licitaciones destinadas a dar las soluciones tecnológicas a las iniciativas del proyecto se acompaña en una tabla en el Anexo II a esta Propuesta de Resolución.

Para poder iniciar estas licitaciones, PCTC necesita contar con la suficiencia financiera que permita certificar la existencia de crédito en cada expediente de contratación.

SÉPTIMO. - En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024, dentro del Programa Presupuestario 72A "Innovación y Emprendimiento", existe un crédito disponible de 18.760.000,00 euros en la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74300/00 A411AC28N1 2023001103.

Esta dotación se incluye en los Presupuestos de Explotación y Capital y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Parque Científico y Tecnológico Cartuja para 2024 (PEC y PAIF 2024), que fueron aprobados por su Consejo de Administración el 10 de octubre de 2023, conforme a la normativa aplicable para la elaboración de los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

4



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 4/17	

PRIMERO.- El Decreto 158/2022, de 9 de agosto, modificado posteriormente por el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación establece en su artículo 1, entre sus competencias: “*el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.*”

En su artículo 6, se atribuye a la Secretaría General de Investigación e Innovación la competencia en materia tanto del impulso a las iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica como del impulso a la innovación a través de los parques tecnológicos, espacios de innovación y ecosistemas de innovación presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Finalmente, el artículo 11 atribuye a la Dirección General de Fomento de la Innovación, centro directivo bajo la coordinación y control de la Secretaría General de Investigación e Innovación, tanto la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz como la coordinación de la actividad de los parques tecnológicos, espacios de innovación y centros tecnológicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. - El titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación es competente para dictar la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y por el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 22 de marzo de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, dicha competencia corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Investigación e Innovación.

TERCERO.- El apartado 3 del artículo 32 de la vigente Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, establece que las transferencias con asignación nominativa financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas deben ir dirigidas a financiar actuaciones contempladas en programas de actuación, inversión y financiación de las empresas, quedando fuera del ámbito de aplicación del Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la normativa específica que le sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca y supletoriamente por las normas reguladoras de las transferencias de financiación.

CUARTO. La Orden de 29 de diciembre de 2020, por la que regula el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía de transferencias de financiación abonadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.

QUINTO.- La vigente Instrucción 1/2004, de 18 de febrero, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan criterios para la fiscalización de las transferencias con asignación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 5/17



nominativa financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas a favor de las empresas públicas, establece los requisitos necesarios para que un determinado gasto se pueda calificar como transferencia con asignación nominativa, los cuales se relacionan a continuación, con indicación del cumplimiento de cada uno:

1. El crédito al que se ha de imputar el gasto debe encontrarse presupuestado en los Capítulos IV o VII del Presupuesto de Gastos, en los conceptos 440 ó 740, subconceptos 01 a 49. No obstante, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se modifican los Anexos I, II, III y IV de la Orden de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de 24 de mayo de 2022, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2023, y los Anexos I y II de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece el concepto 743 referente a transferencias de capital «A sociedades mercantiles del sector de administraciones públicas andaluz», dentro de las cuales se incluye PCTC, por lo que debe ser éste el subconcepto al que se impute el gasto.
2. La entidad perceptora de las mismas ha de figurar nominativamente, bien en los créditos iniciales de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bien en los créditos definitivos resultantes tras las modificaciones presupuestarias que se aprueben durante el ejercicio. En el artículo 4 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, figura Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. entre la relación de entidades que perciben transferencias de financiación en el Presupuesto para 2024.
3. El gasto habrá de estar presupuestado, por lo que hace a la clasificación orgánica de segundo grado, en los servicios financiados total o parcialmente con recursos externos, servicios 11 a 17, (subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea; servicios 18 a 20, de la Administración General del Estado o de otras Administraciones), es decir, cualquier servicio salvo los financiados con recursos propios no afectados (Servicios 01 a 07). La partida en la que figura la transferencia de asignación nominativa a PCTC está presupuestada en el servicio 17.
4. Las actuaciones que pretendan financiarse con estas transferencias han de estar contenidas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la empresa destinataria. En este caso, el PAIF de PCT Cartuja para 2024 incluye en su presupuesto de capital la transferencia de 18.760.000 euros para el proyecto de CPI eCitySevilla.
5. El expediente de gasto ha de imputarse exclusivamente al ejercicio corriente.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 6/17	

Vistos los preceptos legales citados, así como los antecedentes de hecho descritos, esta Dirección General

PROPONE

PRIMERO. –Objeto, cuantía de la transferencia y origen de los fondos.

Conceder a la sociedad mercantil del sector público andaluz “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.” con NIF A41502790 una transferencia de asignación nominativa por importe de dieciocho millones setecientos sesenta mil euros (18.760.000,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74300/00 A411AC28N1 2023001103, del Programa 72A “Innovación y Emprendimiento” con objeto de financiar la contratación de los servicios de ejecución de las 12 actuaciones diferenciadas del proyecto de CPI eCitySevilla (TAN2024).

Dado que la transferencia está financiada al 100% con fondos del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación procederá a dar de alta las operaciones necesarias para la ejecución del objeto de la transferencia. Las operaciones que se financien con cargo a esta transferencia deberán cumplir los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

SEGUNDO. - Finalidad a la que deben de aplicarse los fondos.

La finalidad de la transferencia de asignación nominativa es la financiación de las licitaciones correspondientes a las doce actuaciones diferenciadas del proyecto de CPI eCitySevilla que se relacionan a continuación, al objeto de seleccionar uno o varios adjudicatarios para desarrollar una o varias soluciones a los retos que componen las actuaciones diferenciadas.

- 1 Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)
- 2 Sistema Alumbrado público inteligente
- 3 Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)
- 4 Nuevo modelo de CarPooling
- 5 Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo
- 6 Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas
- 7 Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana
- 8 Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada
- 9 Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)
- 10 Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico
- 11 Plataforma de Datos del PCT
- 12 Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área.

El Presupuesto de ejecución de las 12 actuaciones diferenciadas previstas, distribuido por anualidades y por un importe total de dieciocho millones setecientos sesenta mil euros (18.760.000,00 euros) se acompaña en el **Anexo II** de la presente Propuesta de Resolución.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 7/17



TERCERO. - Gastos financiables

Serán financiables con cargo a la presente transferencia de asignación nominativa aquellos gastos que sean elegibles conforme a la normativa aprobada por la autoridad de gestión del Programa FEDER Andalucía 2021-2027

En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Los intereses de deuda salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido (IVA) excepto:
 - c.1) para las operaciones cuyo coste total sea inferior a 5.000.000 de euros (IVA incluido), y
 - c.2) para las operaciones cuyo coste total sea de al menos 5.000.000 de euros (IVA incluido) cuando este no sea recuperable con arreglo a la legislación nacional sobre el IVA;
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos no serán elegibles:
 1. Los descuentos efectuados.
 2. Los pagos efectuados por la entidad beneficiaria de la transferencia a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato. A estos efectos, los pagos recibidos por la entidad beneficiaria a raíz de sanciones contractuales como consecuencia de un incumplimiento de contrato entre el beneficiario y un tercero o terceros, o bien resultantes de la retirada de una oferta por parte de un tercero seleccionado en el marco de la normativa sobre contratación pública ("depósito") no se considerarán ingresos ni se deducirán de los gastos subvencionables de la operación. Tampoco tendrán tal consideración los pagos recibidos por el estado miembro de los contratistas o subcontratistas por motivo de sanciones establecidas por las autoridades de competencia. Las indemnizaciones reconocidas en favor de los poderes adjudicadores perjudicados por las prácticas anticompetitivas solo deberán deducirse del gasto elegible en caso de que no se hubieran efectuado previamente por parte de las autoridades del programa las correspondientes correcciones a tanto alzado sobre el gasto declarado a los Fondos en relación con los contratos afectados conforme a las orientaciones que, a estos efectos, pueda haber emitido la Comisión europea.

La presente transferencia de asignación nominativa no puede destinarse a financiar genéricamente la actividad de la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A., por lo que su ámbito queda constreñido por dos parámetros: las actuaciones financiadas deben estar incluidas en el PAIF de la sociedad, y además, deben ser elegibles por FEDER. Su aplicación extralimitando cualquiera de los dos parámetros anteriores originaría el reintegro.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 8/17



CUARTO. - Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las actividades que se financien con la presente transferencia finalizará el 31 de diciembre de 2027, pudiendo ser objeto de prórroga con anterioridad a la finalización del plazo indicado.

QUINTO. - Régimen de pagos.

La transferencia a la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A se abonará en un único pago de 18.760.000,00 euros tras la firma de la Resolución, con objeto de que PCTC pueda contar con la suficiencia financiera necesaria para proceder a las licitaciones objeto de la transferencia.

SEXTO. - Obligaciones.

La sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A está obligada a:

1. Cumplir la finalidad para la que se acuerda la transferencia, descrita en el anterior apartado Segundo, debiendo destinar todos los fondos recibidos a sufragar las actuaciones necesarias para cumplir dicha finalidad.
2. Justificar las actuaciones realizadas con los fondos recibidos por la presente transferencia según el apartado noveno de la presente Propuesta de Resolución ante la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la forma que se establece en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen la disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo y ejecución del mismo.
3. Informar al público de la financiación obtenida del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través de las actuaciones de información y comunicación de la participación comunitaria, de conformidad con el capítulo III del título IV “Visibilidad, transparencia y comunicación” del Reglamento (UE) Nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 junio de 2021, y sus normas de desarrollo y ejecución. Las normas detalladas relativas a las medidas de información y comunicación dirigidas al público y las medidas de información dirigidas a los solicitantes y los beneficiarios se establecen en el anexo IX del Reglamento citado.

Para la ejecución de las obligaciones recogidas en esta materia, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. atenderá a lo establecido en el Manual de identidad visual de Fondos Europeos de Andalucía 21-27 publicado en el portal de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion/logos-manuales/logos-21-27.html>

Del mismo modo, la entidad beneficiaria podrá realizar cualquier consulta relacionada con la comunicación y difusión de los Fondos Europeos en Andalucía del periodo 2021-2027 a través de la siguiente dirección de correo electrónico de la Dirección General de Fondos Europeos:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 9/17	

comunicacionffee.cehyfe@juntadeandalucia.es .

4. Al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Unión Europea, por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación; a las de control, que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a los Órganos de comprobación y control de los servicios financieros de la Comisión Europea y al Tribunal de Cuentas Europeo.

5. Deberá mantener un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones realizadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Todos los documentos deben tener reflejo en la contabilidad de la entidad beneficiaria de forma separada con objeto de identificar todos los gastos y pagos realizados.

6. Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, 24 de junio de 2021, y sus normas de desarrollo y ejecución, en lo referente a la documentación que debe estar disponible para garantizar la pista de auditoría.

7. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada, la aplicación de los fondos recibidos y los indicadores, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Comunicar a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación la concesión de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en los Propone noveno y décimo

10. La entidad beneficiaria tiene la obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores asociados al proyecto conforme a las indicaciones que se establezcan por parte de la Dirección General de Fondos Europeos. Los indicadores asociados se detallan en el Propone octavo.

11. Que la aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de esta. Incluirá el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.

12. Asegurarse de que los gastos declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros períodos de programación del FEDER.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 10/17	

13. Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en los Reglamentos 2021/1058, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio y 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.
14. La concesión de la ayuda económica lleva implícita la aceptación del beneficiario de aparecer en la correspondiente lista de operaciones del FEDER prevista en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2021.
15. Presentar ante la Autoridad de Gestión o, en su caso, el Organismo Intermedio la solicitud de financiación conforme al Programa Operativo, antes de la conclusión material de la operación. En caso de que la misma haya comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, se ha cumplido con la normativa aplicable.
16. Garantizar que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación, según lo previsto en el art. 66 del Reglamento 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
17. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de seguimiento correspondientes.
18. Garantizar que se dispondrá de datos de los destinatarios últimos de las actuaciones a nivel de microdato, así como que se podrá realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de los indicadores de resultados recogidos en el Programa aprobado.
19. Utilizar el sistema de registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por la Autoridad de Gestión o, en su caso, el Organismo Intermedio principal y garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema.
20. Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”.
- 21.- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión los siguientes extremos:
 - Hallarse al corriente de en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - No haber sido condenados por resolución firme o sentencia judicial por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias de acuerdo con la ley de 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género.
 - No haber sido sancionados por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la memoria democrática de Andalucía

SÉPTIMO. - Transparencia, publicidad e información pública.

1. Las obligaciones de la entidad beneficiaria en materia de visibilidad, transparencia, publicidad e



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 11/17



información pública serán las establecidas en:

a) En la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la normativa que desarrolle aquellas.

b) El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo de 24 de diciembre de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo - Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados y las demás normativa comunitaria que resulte de aplicación.

OCTAVO. - Seguimiento del Proyecto. Indicadores.

1. Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. deberá facilitar la disponibilidad de los datos relativos a los siguientes indicadores de realización y resultados incluidos dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027:

- a) RCO01 “Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)”.
- b) RCO04 “Empresas con apoyo no financiero”.
- c) RCO08 “Valor nominal de los equipos de investigación e innovación”, cuya unidad de medida es el euro, información que se reportará en la justificación económica.
- d) RCR03 “Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos”.
- e) RCR06 “Solicitudes de patentes presentadas”.

2. Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A tiene la obligación de informar, con periodicidad anual, sobre el nivel de logro alcanzado para cada uno de dichos indicadores. Para ello, con carácter previo, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. remitirá a la Dirección General de Fomento de la Innovación la metodología de cálculo de dichos indicadores, a partir de las fichas que para cada uno de ellos se contiene en el documento “Manual de Indicadores 2021-2027” elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3. Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. deberá remitir a la Dirección General de Fomento de la Innovación los datos relativos a los indicadores RCO01, RCO04, RCO08, RCR03 y RCR06, cada vez que sea requerida para ello.

4. Deberá informar sobre los niveles de logro de los indicadores de realización y de resultados durante la ejecución de la operación, siempre que se requiera por parte del Organismo Intermedio, mediante los siguientes informes: Informe de Certificado de Indicadores de Realización (ICIP) e Informe de Certificado de Indicadores de Resultado (ICIR). Ambos documentos deberán firmarse por parte de una persona



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 12/17	

responsable de la operación (con indicación del puesto que ocupa). El contenido mínimo del ICIP y del ICIR será el siguiente:

- Identificación de la operación (Objetivo Político, Objetivo Específico, Tipo de actuación Marco de Rendimiento, Medida, Operación, Estado de la ejecución física de la operación, Centro Gestor y Descripción de la Operación).
- Identificación del indicador de realización y de resultados asociado a la operación (Código del indicador, denominación, unidad de medida, valores anuales alcanzados y valores acumulados a la fecha para la que se le ha requerido, año de referencia del último valor informado, definición del indicador, forma de cálculo y justificación del valor del indicador).

NOVENO. - Plazo y Forma de justificación.

La transferencia deberá justificarse anualmente durante el plazo de ejecución indicado en el propone cuarto, mediante presentación, en los seis primeros meses del ejercicio siguiente, de la siguiente documentación:

- a) Memoria de actuación en la que se justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se indicarán en todo caso las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto estimado. Dicha memoria incluirá todos los datos estadísticos sobre las personas beneficiarias y usuarias, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse la población sobre la que incide la transferencia.
- b) Memoria económica con la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Para la justificación final de las actuaciones realizadas, se establece un plazo de seis meses a partir de la finalización del plazo de ejecución, es decir, todas las actuaciones se podrán justificar por Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. ante la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación hasta el 30 de junio de 2028, salvo prórroga autorizada conforme al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. La justificación final por parte de Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. se realizará mediante la presentación de:

- a) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El informe del auditor será a origen y acumulativo desde la primera justificación y estará adecuado a la Instrucción 2/2018, de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos. Adicionalmente, se incorporará Certificado de inscripción del auditor o de la empresa auditora y del socio firmante del mismo en el R.O.A.C.
- b) Memoria de actuación final, en la que se justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se indicarán en todo caso las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto estimado. Dicha memoria incluirá todos los datos estadísticos sobre las personas beneficiarias y usuarias, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse la población sobre la que incide la transferencia.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 13/17	

En la justificación habrá de acreditarse, en su caso, el importe y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos a la finalidad indicada en el propone segundo. La justificación se corresponderá con la distribución anualizada del coste de las licitaciones del proyecto de CPI eCitySevilla recogido en el Anexo II.

A efectos del procedimiento de reintegro, recogido en el propone décimo, se entenderá, además, incumplida la obligación de justificación cuando se detectara que en la justificación realizada por la entidad beneficiaria de transferencia se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad a la que se destinan los fondos, que hubieran sido ya financiados por subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

DÉCIMO. - Reintegro

El apartado 3 del artículo 32 de la vigente Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, establece que las transferencias con asignación nominativa financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas deben ir dirigidas a financiar actuaciones contempladas en programas de actuación, inversión y financiación de las empresas, quedando fuera del ámbito de aplicación del Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la normativa específica que le sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca y supletoriamente por las normas reguladoras de las transferencias de financiación.

De conformidad con lo establecido en dicho artículo, se procederá al reintegro del sobrante de los fondos de la transferencia no aplicados a la finalidad prevista en el propone segundo, aplicando supletoriamente el procedimiento de reintegro para las transferencias de financiación contemplado en la Orden de 29 de diciembre de 2020, por la que regula el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía de transferencias de financiación abonadas por la administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.

La sociedad procederá al reintegro del sobrante de todos los fondos no aplicados a la finalidad prevista en el plazo límite de los tres meses posteriores al término del plazo establecido para la justificación final, es decir, con fecha límite del 30 de septiembre de 2028.

DECIMOPRIMERO. - Activación de los bienes y derechos derivados de la Transferencia de Asignación Nominativa.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. procederá a la activación de los gastos incurridos en cada ejercicio por este proyecto, de conformidad con lo establecido por la normativa contable, y en función de la evaluación del éxito técnico, así como de la viabilidad económica de la ejecución con los presupuestos con los que se cuenta para cada una de las 12 actuaciones diferenciadas del proyecto CPI eCitySevilla.

La evaluación de éxito técnico se determinará dentro de los servicios de asesoramiento técnico contratados con la transferencia de asignación nominativa otorgada por Resolución de 25 de diciembre



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 14/17



de 2023, a prestar por las entidades adjudicatarias del “Lote 1 Consultas Preliminares de Mercado (CPM)” y “Lote 3: Seguimiento de la Ejecución”, al objeto de poder contar para cada actuación diferenciada con una evaluación a la finalización de la fase de CPM. De igual forma, durante la fase de ejecución se contará con evaluaciones al cierre de cada ejercicio y una evaluación final al término de este.

Si conforme a la normativa contable, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. se viese imposibilitada para activar total o parcialmente costes incurridos por el proyecto de CPI eCitySevilla, o si tuviese que proceder a la baja de costes ya activados, la sociedad deberá proceder al reintegro de la transferencia de asignación nominativa en la medida en que correspondan a gastos no realizados o que no tengan que afrontarse, de conformidad con lo establecido en el propone décimo.

PCT Cartuja podrá reasignar la distribución anualizada de los costes presupuestados entre las 12 actuaciones diferenciadas del proyecto de CPI eCitySevilla, con sujeción al límite global de los fondos (18.760.000 €) y a la finalización de la ejecución del proyecto completo a la fecha límite de 31 de diciembre de 2027 y siempre que para cada actuación diferenciada el importe resultante sea inferior a 5.000.000,00 euros.

Esto dará lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme a lo recogido en el propone decimosegundo.

DECIMOSEGUNDO. - Modificación de la Resolución de concesión.

La alteración de las condiciones establecidas en esta propuesta de resolución, y en concreto las referidas a incidencias en la licitación de alguna de las 12 actuaciones diferenciadas que pueda dar lugar a la necesidad de redistribución anualizada de los costes presupuestados para las 12 actividades diferenciadas del proyecto CPI eCitySevilla, teniendo en cuenta el propone decimoprimer, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa o a instancia de la entidad beneficiaria.

El escrito de petición de la modificación de la entidad deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con una antelación mínima de un mes a la finalización de los plazos de ejecución y de justificación inicialmente concedidos.

PCT Cartuja deberá recoger y reportar, debidamente estas modificaciones ajustando, en todo caso, la finalización de la ejecución del proyecto completo a la fecha límite de 31 de diciembre de 2027 y ajustando el presupuesto global de esta iniciativa de CPI a 18.760.000,00 €. El sobrante será objeto de reintegro, de conformidad con el propone décimo.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado.

DECIMOTERCERO. - Prevención del fraude.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 15/17	

1. La Consejería concedente pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basadas en un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude, encaminadas a disponer de una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.

2. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a estos fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de las presentes bases reguladoras, pondrá dichos hechos en conocimiento de los organismos competentes a través de las siguientes vías:

a) Interponer una denuncia ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, sobre hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción o conflictos de intereses, siguiendo el procedimiento recogido en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

b) A través del Canal de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA).

c) A través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

DECIMOCUARTO - Régimen jurídico.

El régimen jurídico básico de las "transferencias con asignación nominativa financiadas con Fondos Europeos" viene regulado en los apartados 1.b) y 3 del artículo 32 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Asimismo, dado que los proyectos que se financian en base a la presente transferencia se cofinanciarán por parte del fondo europeo FEDER, entre el régimen normativo se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, el Reglamento (UE) nº 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 y el Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 y por las demás disposiciones de desarrollo y aplicación de los citados Reglamentos dictadas por la Administración General del Estado y por la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

16



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U	PÁG. 16/17	

ANEXO I

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO DE CADA UNA DE LAS 12 ACTUACIONES DIFERENCIADAS

Importes en euros IVA incluido.

Actuación diferenciada	ASESORAMIENTO	LICITACIONES RETOS	TOTAL
01 Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	90.000 €	3.910.000 €	4.000.000 €
02 Sistema Alumbrado público inteligente	90.000 €	1.410.000 €	1.500.000 €
03 Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	90.000 €	410.000 €	500.000 €
04 Nuevo modelo de CarPooling	90.000 €	460.000 €	550.000 €
05 Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	90.000 €	3.660.000 €	3.750.000 €
06 Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	90.000 €	460.000 €	550.000 €
07 Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	50.000 €	1.450.000 €	1.500.000 €
08 Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	90.000 €	2.660.000 €	2.750.000 €
09 Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	90.000 €	460.000 €	550.000 €
10 Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	90.000 €	2.160.000 €	2.250.000 €
11 Plataforma de Datos del PCT	90.000 €	1.060.000 €	1.150.000 €
12 Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	90.000 €	660.000 €	750.000 €
Total	1.040.000 €	18.760.000 €	19.800.000 €

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA DEL COSTE DE LAS LICITACIONES DEL PROYECTO DE CPI ECITYSEVILLA

Revisión septiembre 2024. Importes en euros IVA incluido.

Actuación diferenciada	Ejecución 2024	Ejecución 2025	Ejecución 2026	Ejecución 2027	Ejecución 2024-2027
01 Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	- €	- €	1.955.000,00 €	1.955.000,00 €	3.910.000,00 €
02 Sistema Alumbrado público inteligente	- €	- €	705.000 €	705.000 €	1.410.000,00 €
03 Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	- €	- €	273.333 €	136.667 €	410.000 €
04 Nuevo modelo de CarPooling	- €	- €	306.667 €	153.333 €	460.000 €
05 Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	- €	- €	1.830.000,00 €	1.830.000,00 €	3.660.000,00 €
06 Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	- €	- €	306.667 €	153.333 €	460.000 €
07 Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	- €	181.250 €	725.000 €	543.750 €	1.450.000,00 €
08 Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	- €	- €	1.182.222,00 €	1.477.778,00 €	2.660.000,00 €
09 Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	- €	- €	204.444 €	255.556 €	460.000 €
10 Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	- €	- €	1.080.000,00 €	1.080.000 €	2.160.000,00 €
11 Plataforma de Datos del PCT	- €	- €	471.111 €	588.889 €	1.060.000,00 €
12 Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	- €	- €	293.333 €	366.667 €	660.000 €
Total	- €	181.250,00 €	9.332.777,00 €	9.245.973,00 €	18.760.000,00 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO

21/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm5N29WE9Y2Y9UBLWKQR8LBWQ3U

PÁG. 17/17



Fecha: la del pie de firma
S Ref:
N Ref: SF:FPA/nzd
Asunto: FP-2024-174. TAN a PCT Cartuja
para CPI "ECITY SEVILLA".

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN
Secretaría General de Investigación e Innovación
C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja.
41092 SEVILLA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 8084 – S.G. Investigación e Innovación.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Transferencia de asignación nominativa a la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A., para la ejecución del proyecto de Compra Pública de Innovación "ECITY SEVILLA".

Documento contable: Propuesta de "AD" con número de documento 0002295791 y número de expediente GIRO 0122189103, por importe de 18.760.000 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	05/12/2024
VERIFICACIÓN	BndJANVNEXJ5HDFXDT9VBQLYZRXSNK	PÁG. 1/1





Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122189103
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002295791
Fecha de Grabación:	30.09.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	TAN PCT CARTUJA PROYECTO ECITY SEVILLA 2024		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0023	TRANSFE.ASIGNACION NOMINATIVA	

Sección: 1500 - C. UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Órgano Gestor: 8084 - S.G. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato	
1	0000000062 A41502790 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO CAR S.A CALLE ISAAC NEWTON 0 41092 SEVILLA	2024	1500178084 G/72A/74300/00 A411AC28N1 2023001103 A PCT CARTUJA PROYECTOS COMPRA PUBLICA INNOVADORA TAN PCT CARTUJA PROYECTO ECITY SEVILLA 2024 A411AC28N10001 PROYECTO E-CITY SEVILLA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	18.760.000,00

Total (eur.): 18.760.000,00

SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACION E INNOVACION
ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA
Firmado electrónicamente el 15 de Octubre de 2024

INTERVENTOR
LUIS AYALA GALLO

Nº Expediente: 2024/0122189103

Pág.: 1/ 3

ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	11/12/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDYc34Te93HdwhSMqwALn2cR00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122189103
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002295791
Fecha de Grabación:	30.09.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	TAN PCT CARTUJA PROYECTO ECITY SEVILLA 2024		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0023	TRANSFE.ASIGNACION NOMINATIVA	

Firmado electrónicamente el 11 de Diciembre de 2024

**SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACION E INNOVACION
ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA**

ANEXO HOJA SUBVENCIONES

Nº Expediente: 2024/0122189103

Pág.: 2 / 3

	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	11/12/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDYc34Te93HdwhSMqwALn2cR00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122189103
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002295791
Fecha de Grabación:	30.09.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	TAN PCT CARTUJA PROYECTO ECITY SEVILLA 2024		
Procedimiento:	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
Fase intervención:	0023	TRANSFE.ASIGNACION NOMINATIVA	

Nº Expediente: 2024/0122189103

Pág.: 3/ 3

	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	11/12/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDYc34Te93HdwhSMqwALn2cR00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	